

PÓLIZA N°

3001870

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2**PREVISORA**
SEGUROS**2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA 2 MES 9 AÑO 2026		CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN		N° CERTIFICADO 0		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°		A.P. NO			
TOMADOR 2026472-RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E						NIT 805.027.261-3							
DIRECCIÓN KR 12 ESTE 50 18, CALI, VALLE DEL CAUCA						TELÉFONO 4411914							
ASEGURADO 7922-SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRE						NIT 890.399.011-3							
DIRECCIÓN AV 2 CL 10 Y - 11, CALI, VALLE DEL CAUCA						TELÉFONO 6680810							
EMITIDO EN CALI		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE MES AÑO A LAS				HASTA MES AÑO A LAS		NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos													
TIPO CAMBIO 1,00		404	4	2 9 2026			1 9 2026 00:00				30 11 2029 00:00		1186
CARGAR A: RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E						FORMA DE PAGO 1. CONTADO		VALOR ASEGURADO TOTAL \$19.635.672,00					

BENEFICIARIOS:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO

NIT: 890.399.011-3

No. Amparo

Valor Asegurado

AcumVA

Vig. Desde Vig. Hasta

Prima

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.012.740,00

SI

01/09/2026 31/05/2027

26.129,66

2 PAGO DE SALARIOS PRESTACI

5.610.192,00

SI

01/09/2026 30/11/2029

91.146,41

3 CALIDAD DEL SERVICIO

7.012.740,00

SI

01/09/2026 31/05/2027

26.129,66

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4145.010.27.1.0017 2026, DE FECHA 01-09-2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. SE COMPROMETE CON EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARÍA DESALUD, A EJECUTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA COMUNA 12.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****143.405,73

GASTOS

\$*****10.000,00

IVA

\$*****29.147,09

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****182.552,82

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

02/09/2026 09:02:21

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	COMISIÓN

6933 3 SOLUTIO SEGUROS LTDA



2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA 8 MES 9 AÑO 2026	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	N° CERTIFICADO 1	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO									
TOMADOR 2026472-RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E DIRECCIÓN KR 12 ESTE 50 18, CALI, VALLE DEL CAUCA			NIT 805.027.261-3 TELÉFONO 4411914											
ASEGURADO 7922-SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRE DIRECCIÓN AV 2 CL 10 Y - 11, CALI, VALLE DEL CAUCA			NIT 890.399.011-3 TELÉFONO 6680810											
EMITIDO EN CALI	CENTRO OPER 404	SUC. 4	EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos			DÍA 8	MES 9	AÑO 2026	DÍA 1	MES 9	AÑO 2026	A LAS 00:00	DÍA 30	MES 11	AÑO 2029	A LAS 00:00	1186
TIPO CAMBIO 1,00						FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$19.635.672,00					
CARGAR A: RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E														

BENEFICIARIOS:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO	NIT:	890.399.011-3	
No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde Vig. Hasta
1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	7.012.740,00	SI	01/09/2026 31/05/2027
2 PAGO DE SALARIOS PRESTACI	5.610.192,00	SI	01/09/2026 30/11/2029
3 CALIDAD DEL SERVICIO	7.012.740,00	SI	01/09/2026 31/05/2027
			Prima
			0,00
			0,00
			0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4145.010.27.1.0017 2026, DE FECHA 01-09-2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. SE COMPROMETE CON EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARÍA DESALUD, A EJECUTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA COMUNA 12.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA DESDE INICIO DE VIGENCIA LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLIZA.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DISTRITO SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
NIT: 890.399.011-3

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****0,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portadadquiriente/pages/auth/portaLogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DJR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

08/09/2026 10:54:10

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO
DISTRIBUCIÓN

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6933	3	SOLUTIO SEGUROS LTDA		